



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1357-2022-UTEA-CU.

Abancay, 20 de abril de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 063-2022-UTEA-R de fecha 06 de abril de 2022, que aprueba los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Sede Abancay y Filiales de Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de abril de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 063-2022-UTEA-R de fecha 06 de abril de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE ANDAHUAYLAS Y CUSCO, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes los mismos que forman parte de la presente resolución según detalle siguiente: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de abril de 2022, la Resolución Rectoral N° 063-2022-UTEA-R de fecha 06 de abril de 2022, que





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1357-2022-UTEA-CU.

resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE ANDAHUAYLAS Y CUSCO, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes los mismos que forman parte de la presente resolución según detalle siguiente:



ITEM	PROTOCOLOS DE LABORATORIOS Y TALLERES
01	PROTOCOLO DE LABORATORIO DE QUIMICA Y FARMACOLOGIA
02	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION
03	PROTOCOLO DE LABORATORIO DE REDES Y CIRCUITOS ELECTRONICOS
04	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE
05	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE A
06	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE PANADERIA Y PASTERIA
07	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE NUTRICION Y DIETOTERAPIA
08	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COCINA
09	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE RADIOLOGIA Y ENDODONCIA
10	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO ESTOMATOLÓGICO PRECLÍNICO
11	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA BOTÁNICA FITOPATOLOGIA Y FISIOLÓGIA
12	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO ESTOMATOLÓGICO CLÍNICO
13	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE REHABILITACION ORAL
14	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANATOMIA Y FISIOLÓGIA
15	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL Y ORTODONCIA
16	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO QUIRÚRGICO
17	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE MATERIALES DENTALES Y OCLUSIÓN
18	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE DIBUJO
19	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES
20	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA
21	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SUELOS, AGUAS Y PLANTAS
22	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELOS AGUA Y AIRE
23	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA Y FÍSICA
24	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA
25	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE CÓMPUTO CONTABLE B
26	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE BAR Y COCTELERÍA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

27	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ESTOMATOLÓGICA
28	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
29	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE CÓMPUTO I
30	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTO
31	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES
32	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJER, Y ADOLESCENTE
33	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO CLÍNICO
34	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SALA DE SIMULACION DE AUDIENCIAS
35	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE AGROINDUSTRIAS
36	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS
37	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ZOOTECNIA, NUTRICION Y SANIDAD ANIMAL
38	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DEL TALLER DE PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO
39	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE ESTIMULACION TEMPRANA Y PSICOMOTRIZ
40	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE ARTE, MÚSICA, FOLKLORE Y DANZA

Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Euterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-2022-UTEA-R

Abancay, 06 de abril de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 78-2022-UTEA-VRAC de fecha 30 de marzo del 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*" y el literal l) que dice: "*Velar por la autonomía de la Universidad de acuerdo a Ley y denunciar los casos que atenten contra ella*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 78-2022-UTEA-VRAC de fecha 30 de marzo del 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2022, que aprueba los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, estando dentro de las facultades del señor Rector(e), dispone que dada la necesidad de impartir las prácticas en cada una de las asignaturas dictadas y estando al cumplimiento de la semipresencialidad académica es imprescindible y fundamental ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE ANDAHUAYLAS Y CUSCO, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, los mismos que forman parte de la presente resolución según detalle siguiente: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA - CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-2022-UTEA-R

registrado en SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, los PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE ANDAHUAYLAS Y CUSCO, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, los mismos que forman parte de la presente resolución según detalle siguiente:**



ITEM	PROTOCOLOS DE LABORATORIOS Y TALLERES
01	PROTOCOLO DE LABORATORIO DE QUIMICA Y FARMACOLOGIA
02	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION
03	PROTOCOLO DE LABORATORIO DE REDES Y CIRCUITOS ELECTRONICOS
04	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE
05	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE A
06	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE PANADERIA Y PASTERIA
07	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE NUTRICION Y DIETOTERAPIA
08	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COCINA
09	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE RADIOLOGIA Y ENDODONCIA
10	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO ESTOMATOLÓGICO PRECLINICO
11	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA BOTÁNICA FITOPATOLOGIA Y FISILOGIA
12	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO ESTOMATOLÓGICO CLÍNICO
13	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE REHABILITACION ORAL
14	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANATOMIA Y FISILOGIA
15	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL Y ORTODONCIA
16	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO QUIRÚRGICO
17	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE MATERIALES DENTALES Y OCLUSIÓN
18	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE DIBUJO
19	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES
20	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA
21	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SUELOS, AGUAS Y PLANTAS
22	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELOS AGUA Y AIRE



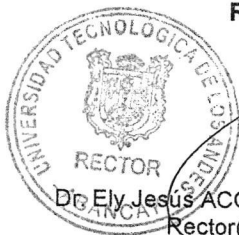
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

23	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA Y FÍSICA
24	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA
25	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE CÓMPUTO CONTABLE B
26	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE BAR Y COCTELERÍA
27	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ESTOMATOLÓGICA
28	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
29	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE CÓMPUTO I
30	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTO
31	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES
32	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJER, Y ADOLESCENTE
33	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO CLÍNICO
34	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SALA DE SIMULACION DE AUDIENCIAS
35	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE AGROINDUSTRIAS
36	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS
37	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ZOOTECNIA, NUTRICION Y SANIDAD ANIMAL
38	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DEL TALLER DE PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO
39	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE ESTIMULACION TEMPRANA Y PSICOMOTRIZ
40	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE ARTE, MÚSICA, FOLKLORE Y DANZA

Formando parte de la presente resolución en fojas 1207.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RECTOR
Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER
Rector(e)

Universidad Tecnológica de los Andes



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.